



ARTE
SANTA CRUZ



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE
BOLIVIA

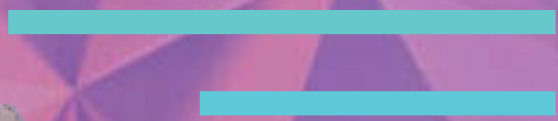
CONVOCATORIA 2023

PROMOCIÓN DE

ARTISTAS
EMERGENTES

DE **BOLIVIA**

— SANTA CRUZ



PROMOCIÓN DE ARTISTAS EMERGENTES DE BOLIVIA

SANTA CRUZ 2023

La Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB), el Centro de la Revolución Cultural (CRC) y la Carrera de Arte de la Facultad de Ciencias del Hábitat, Diseño y Arte de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM) tienen el agrado de convocar a las y los jóvenes artistas del departamento de Santa Cruz a participar en la Convocatoria Promoción de Artistas Emergentes de Bolivia 2023 (Santa Cruz).

1. OBJETIVO GENERAL

Fomentar el talento de jóvenes artistas emergentes del departamento de Santa Cruz, para afirmar sus procesos creativos e incentivar el desarrollo de diversas expresiones artísticas en la región, desde la mirada de las y los jóvenes.

2. BASES GENERALES

2.1. Participantes

¿Quiénes pueden participar?

La participación es abierta a las y los estudiantes de universidades e institutos públicos y privados de arte y cultura, participantes de otros espacios de formación que promuevan las artes y a la población en general, mayor de 15 años y con residencia en el departamento de Santa Cruz.

¿Quiénes no pueden participar?

Servidores públicos de la FC-BCB o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, conforme a lo establecido en la Ley n° 603 Código de las Familias y del Proceso Familiar.

2.2. Temática

La Convocatoria abordará tres temáticas:

- Biodiversidad
- Pobreza
- Cosmovisión

2.3. Especialidades

En esta versión se establecen dos especialidades para la presentación de obras:

1. Obras bidimensionales, con tres categorías: pintura, dibujo y grabado.
2. Obras tridimensionales, con dos categorías: escultura y cerámica.

2.3.1. Obras bidimensionales

- Pintura: Se considerarán obras en las técnicas de óleo, acuarela, témpera, pastel, acrílico y técnicas mixtas.
- Dibujo: Se considerarán obras en las técnicas de lápiz, tinta, carboncillo, sanguina, sepia, grafito y técnicas mixtas.
- Grabado: Se considerarán obras en las técnicas de monotipia, xilografía, litografía, agua fuerte, agua tinta, punta seca, calcografía y técnicas mixtas.

Sobre las dimensiones para pintura, dibujo y grabado:

- La dimensión de las obras de pintura y dibujo no deberá ser mayor a 1 metro, ni menor a 40 centímetros, en cualquiera de sus lados, sin enmarcado.
- La dimensión de las obras de grabado, deberá tener un mínimo de 25 centímetros en cualquiera de sus lados, sin enmarcado.

2.3.2. Obras tridimensionales

- Escultura: Se considerarán obras talladas en madera, piedra, metal, resina, técnicas mixtas, entre otras.
- Cerámica: Se podrá presentar obras realizadas en arcilla, modelado, alfarería y técnicas mixtas.

Sobre las dimensiones para escultura y cerámica:

- La dimensión de las obras de escultura no podrá ser menor a 30 centímetros. No se tomará en cuenta la base.
- La dimensión de las obras de cerámica deberá tener minimamente 20 centímetros en cualquiera de sus lados. No se tomará en cuenta la base.

3. DISPOSICIONES GENERALES

3.1. OBRAS

- Las y los participantes podrán presentar dos obras como máximo, pero en dos diferentes especialidades.
- **Solamente se aceptarán obras inéditas, de exclusiva creación y autoría del presentante, y que nunca hayan sido expuestas, cualquiera sea su técnica.**
- No se admitirán copias de obras originales pertenecientes a artistas de cualquier época. En caso de violar esta disposición, el o la participante será responsable por los daños y perjuicios que ocasionare.

La participación en la Convocatoria implica la aceptación de todas sus condiciones.

Sobre la presentación de las obras

- Las obras deben estar debidamente enmarcadas y listas para su exposición.
- No se admitirán obras cuyos marcos, bases u otros elementos no se encuentren armados firmemente y realizados con materiales resistentes, o que se encuentren frescos.
- No se aceptarán obras que evidencien rajaduras o que hayan sido restauradas.
- Las obras deberán incluir con claridad (al reverso, en la base u otro espacio) los siguientes datos:

Título de la obra:.....

Seudónimo:

Especialidad:

Categoría:

Dimensiones:

- Adjunto a la obra, presentar un sobre cerrado con una fotocopia de la cédula de identidad de la o el participante y una nota con los siguientes datos:

Nombre completo:.....

Celular:.....

Teléfono:.....

Dirección:.....

Edad:.....

Las obras que no cumplan con la forma de presentación y los requisitos mencionados serán descalificadas.

3.2. PLAZOS Y RECEPCIÓN

Las obras deberán ser presentadas en la Carrera de Arte de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM), ubicada en la calle Seoane n.º 141 (entre Libertad y 21 de Mayo), de lunes a viernes, en los horarios de 09:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00, hasta el lunes 15 de mayo impostergablemente.

3.3. OBRAS SELECCIONADAS

Las obras seleccionadas pasarán a ser propiedad de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia a través del Centro de la Revolución Cultural, para su promoción y difusión en el marco de su línea de fomento a la productividad cultural y creación artística.

Las obras no seleccionadas podrán ser retiradas una vez concluida la exposición de la Convocatoria, en un plazo no mayor a cinco días hábiles. Vencido este plazo, los organizadores no se hacen responsables por daños o pérdidas de estas obras.

3.4. JURADO CALIFICADOR

El jurado calificador estará compuesto por reconocidas personalidades del área artística y cultural:

DETALLE	CANTIDAD	MONTO (en bolivianos)
Fomento mejor obra	1	5.000,00
Fomento Dibujo	1	2.000,00
Fomento Pintura	1	2.000,00
Fomento Escultura	1	2.000,00
Fomento Cerámica	1	2.000,00
Fomento Grabado	1	2.000,00

Nota: A cada fomento se le realizará la retención de impuestos de ley correspondiente al 16%.

- Dos personalidades ligadas a la actividad plástica del ámbito local.
- Un o una representante de la Asociación de Artistas Plásticos de Santa Cruz.
- Dos veedores del sector cultural, sin voz ni voto (opcional).

El jurado calificador tendrá las siguientes facultades en el marco de la Convocatoria:

- Seleccionar las mejores obras.
- Emitir observaciones y recomendaciones.

El fallo del jurado será inapelable y público.

El jurado NO PODRÁ DECLARAR DESIERTO el fomento en ninguna de las especialidades señaladas en la Convocatoria.

En caso de que no exista participación en alguna de las categorías que determina la convocatoria, o que las obras presentadas en las categorías no cumplan los criterios mínimos exigidos en la convocatoria y considerados en el proceso de evaluación, el jurado calificador, a fin de no declarar desierto el fomento en las distintas especialidades, podrá seleccionar la segunda mejor obra de otra categoría para asignarle el fomento correspondiente.

3.5. EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS

- Todas las obras presentadas a la Convocatoria serán expuestas de forma pública.
- El anuncio público de las obras seleccionadas se realizará en la inauguración de la exposición, en Santa Cruz de la Sierra.

El proyecto Promoción de Artistas Emergentes de Bolivia permite que diversas y diversos jóvenes de Bolivia tengan espacios y oportunidades para exponer sus obras, interactuar con otros artistas y encontrarse con el público. Con la presente Convocatoria, la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB), a través del Centro de la Revolución Cultural (CRC), busca fortalecer el talento de las y los jóvenes y fomentar la creación artística en distintas disciplinas, a partir de la promoción y difusión de sus obras, así como de la adquisición de las obras seleccionadas en la Convocatoria.



El Centro de la Revolución Cultural (CRC) es un espacio itinerante de fomento y estímulo a la producción cultural y creación artística, tiene el objetivo de promover la gestión de actividades y espacios culturales a nivel nacional para propiciar el encuentro y el diálogo con sectores, organizaciones culturales, elencos, artistas individuales y colectivos, entre otros, en el marco de la democracia e interculturalidad, a través de la investigación, formación, difusión y promoción cultural de las diferentes expresiones artísticas y literarias en el Estado Plurinacional de Bolivia.



Facebook: @centrodelarevolucioncultural
Twitter: @CentrodeLaRevo
Instagram: @fcbcb.crc

Información:
CRC: 73032811
Carrera de Arte (UAGRM): 75571321

Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia
Calle Fernando Guachalla N°476
(Zona Sopocachi, La Paz Bolivia)
Telf. (591) 2-2424148
Marzo del 2023

www.fundacionculturalbcb.gob.bo
fundacion@fundacionculturalbcb.gob.bo